**ACTA ORDINARIA 25-2021:** Acta número veinticinco correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las doce horas con cincuenta minutos del dieciséis de junio del dos mil veintiuno, presidida por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de residencia) con la asistencia de los siguientes miembros: Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de residencia); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. ---------------------**Ausente con justificación:** La señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional. ---------------------------------------------------------------------------**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Nº25-2021. ------------------------------------ARTICULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria Nº25-2021. ---------------**ACUERDO 1.** Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria Nº25-2021, para esta sesión. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA Nº24-2021. --------------------------------ARTICULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria Nº24-2021del día nueve de junio del dos mil veintiuno. ------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 2.** Se aprueba sin corrección el acta ordinaria Nº24-2021del día nueve de junio del dos mil veintiuno. Se abstiene de votar el señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas, por estar ausente en esta sesión. **ACUERDO FIRME.** ------------------------------------------------------------------------------------------------**CAPITULO III. RESOLUTIVOS. --------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 3:** Oficio DGAN-DG-P-164-2020 del 30 de octubre de 2020, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, mediante el que remite para valoración y aprobación de la Junta Administrativa la actualización del procedimiento denominado: “*Transferencia de documentos declarados con valor Científico Cultural a solicitud de las instituciones*”, solicitado por el Departamento de Archivo Histórico mediante oficio DGAN-DAH-037-2020 del 23 de enero de 2020. Comunicado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2021. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa pues, no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, se hace la acotación que es del conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por esta Junta. Asimismo, los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollarán hasta que sean aprobados por este órgano colegiado, por los posibles cambios que eventualmente se pudieran presentar. -------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 3.** Comunicar a la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, que en atención al oficio DGAN-DG-P-164-2020 del 30 de octubre de 2020, se solicita atender e incorporar las observaciones de los señores miembros de esta Junta, en coordinación con las áreas involucradas, para la actualización del procedimiento denominado: “Transferencia de documentos declarados con valor Científico Cultural a solicitud de las instituciones”, solicitado por el Departamento de Archivo Histórico en el oficio DGAN-DAH-037-2020 del 23 de enero de 2020. Una vez atendidas todas las observaciones remitir el procedimiento nuevamente a este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, Juan Armando Azofeifa Solís, Profesional Unidad de Planificación y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------------------------ARTICULO 4:** Oficio DGAN-DG-P-175-2020 del 12 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, mediante el que remite para valoración y aprobación de la Junta Administrativa la actualización del procedimiento denominado: “*Viajes al exterior para las personas funcionarias del Archivo Nacional*”, solicitado por la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos mediante oficio DGAN-DAF-RH-0182-2019 del 7 de febrero de 2019. Comunicado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2021.Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa pues, no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, se hace la acotación que es del conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por esta Junta. Asimismo, los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollarán hasta que sean aprobados por este órgano colegiado, por los posibles cambios que eventualmente se pudieran presentar. -------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 4.** Comunicar a la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, que en atención al oficio DGAN-DG-P-175-2020 del 12 de noviembre de 2020, se le solicita atender e incorporar las observaciones de los señores miembros de esta Junta en coordinación con las áreas involucradas sobre la actualización del procedimiento denominado: “*Viajes al exterior para las personas funcionarias del Archivo Nacional*”, solicitado por la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos mediante oficio DGAN-DAF-RH-0182-2019 del 7 de febrero de 2019. Una vez atendidas todas las observaciones remitir el procedimiento nuevamente a este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Juan Armando Azofeifa Solís, Profesional Unidad de Planificación, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Helen Barquero Durán, Coordinadora, Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ---------------------------------------ARTICULO 5:** Oficio DGAN-DG-P-176-2020 del 12 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, mediante el que remite para aprobación de la Junta Administrativa el nuevo procedimiento denominado: “*Permiso para acompañar a citas y controles médicos al cónyuge, compañeros o compañera, progenitores e hijas e hijos*”, solicitado por la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos mediante oficio DGAN-DAF-RH-289-2018, del 12 de febrero de 2018.Comunicado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2021. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa pues, no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, se hace la acotación que es del conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por esta Junta. Asimismo, los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollarán hasta que sean aprobados por este órgano colegiado, por los posibles cambios que eventualmente se pudieran presentar. ---------------**ACUERDO 5.** Comunicar a la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, que en atención al oficio DGAN-DG-P-176-2020 del 12 de noviembre de 2020, se le solicita atender e incorporar las observaciones de los señores miembros de esta Junta en coordinación con las áreas involucradas sobre el nuevo procedimiento denominado: “*Permiso para acompañar a citas y controles médicos al cónyuge, compañeros o compañera, progenitores e hijas e hijos*”, solicitado por la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos mediante oficio DGAN-DAF-RH-289-2018, del 12 de febrero de 2018. Una vez atendidas todas las observaciones remitir el procedimiento nuevamente a este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Juan Armando Azofeifa Solís, Profesional Unidad de Planificación, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Helen Barquero Durán, Coordinadora, Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------****------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 6:** Comunicado por correo electrónico del 8 de junio de 2021, del señor Ramsés Fernández Camacho, Coordinador del Premio Nacional Archivístico “Luz Alba Chacón de Umaña 2021”, indicando que en atención al oficio DGAN-JA-118 acuerdo 10 tomado en la sesión ordinaria 08-2021 de la Junta Administrativa, se solicita realizar una sesión de trabajo para analizar las propuestas de las bases de los premios “Luz Alba Chacón de Umaña y José Luis Coto Conde” en conjunto con los funcionarios del Archivo Nacional. Por lo que se realizaron las sesiones de trabajo respectivas, en conjunto con las señoras María Teresa Bermúdez Muñoz, Ivannia Valverde Guevara, Natalia Cantillano Mora y el señor Javier Gómez Jiménez, según cada premio. Con lo anterior, se realizaron las correcciones que aplican, se procedió a revisar, sin embargo, no se observa una aprobación oficial de dichos premios a nivel de esta Junta Administrativa. Indica el señor Fernández Camacho que en el acuerdo 9.1, tomado en la sesión 15-2021, solamente se acuerda ampliar la fecha máxima para recibir postulaciones al 14 de mayo de 2021, para que se brinde una amplia difusión por diversos medios (redes sociales, correos masivos, jerarcas, etc.) a los premios nacionales “Luz Alba Chacón de Umaña” y “José Luis Coto Conde”, ambos en el 2021. Según estos acuerdos, no hay una aprobación específica de dichas metodologías, razón por la que se solicita ayuda para dar por finalizado este tema, en virtud de la cercana realización del Congreso Archivístico de este año. Cabe destacar que, según lo conversado en dicho órgano, para este año se aplicaría la nueva metodología para el Premio José Luis Coto, y la metodología vigente para el Luz Alba Chacón de Umaña, sin embargo, se requiere hacer la difusión de los nuevos parámetros del premio Luz Alba Chacón de Umaña para el siguiente año. -----------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 6.** Comunicar al señor Ramsés Fernández Camacho, coordinador del jurado del premio nacional “Luz Alba Chacón de Umaña 2021” que, en atención a su comunicado por correo electrónico del 8 de junio de 2021, esta Junta aprueba las nuevas bases del Premio “Luz Alba Chacón de Umaña 2021”. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ---------------------------ARTICULO 7:** Oficio DGAN-DAF-791-2021 del 9 de junio de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que informa que el 3 de junio, se recibió correo electrónico (adjunto) por parte de la Administración Tributaria de San José Este, en el que se indica sobre supuestas deudas de la Junta Administrativa, por concepto de retenciones de impuestos de renta y de ventas, de los periodos 2019 y 2020. Luego de las revisiones realizadas, se logró determinar que los pagos fueron efectuados, según el detalle de los débitos realizados en la cuenta del Banco de Costa Rica. Se adjuntan los comprobantes de las declaraciones realizadas en su momento. El 4 de junio se realizó una consulta telefónica a la Administración Tributaria en la se indicó: *“La Junta Administrativa, aparece como omisa en la presentación de declaraciones de impuesto de renta, más no morosa en sus registros. Se debe solicitar que se elimine este recordatorio en vista de que la institución está exenta del pago del impuesto sobre la renta, así como aclarar el asunto de las supuestas deudas, ya que no aparece como morosos. Este trámite se hace presencia*”. De acordarse que el Representante Legal otorgue un poder a otra persona, se proponen los nombres de los funcionarios Maricela Cordero Vega o Danilo Sanabria Vargas ambos de la Unidad Financiero Contable del Departamento Administrativo Financiero. ----------------------------------------------------------**ACUERDO 7.** Comunicar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-791-2021 del 9 de junio de 2021, esta Junta está de acuerdo en otorgar un poder especial a la señora Maricela Cordero Vega, Profesional Financiera Contable, de la Unidad Financiero Contable, para que en nombre y en representación del señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal, realice los trámites ante la Administración Tributaria de San José Este, y solicite se elimine el recordatorio de “omiso” en la presentación de las declaraciones de impuesto sobre la renta en vista de que la institución está exenta del pago de ese  impuesto, así como aclarar el asunto de las supuestas deudas, ya que la institución  no aparece como morosa en el sistema de tributación del Ministerio de Hacienda. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Maricela Cordero Vega, Profesional Financiera Contable, de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------------------------------------ARTICULO 8:** Oficio DGAN-DAF-830-2021 del 16 de junio de 2021, presentado por señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, elaborado por la señora Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria, se remite para aprobación de esta Junta, la Modificación Presupuestaria Nº3-2021, por la suma de ¢9.730.062,00  (nueve millones setecientos treinta mil sesenta y dos colones con 00/100), por concepto de rebajos de montos ahorrados en plazas vacantes no utilizadas durante el primer semestre del 2021. Lo anterior en acatamiento de la norma de ejecución presupuestaria Nº12 para el 2021 y la circular MCJ-DFC-261-2021 del 13 de mayo de 2021, suscrita por la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero del Ministerio de Cultura y Juventud, que indican que el contenido presupuestario de toda plaza vacante no utilizada en los ministerios y sus órganos desconcentrados, durante el primer semestre de 2021, deberá ser rebajado antes del 30 de julio de 2021, mediante un presupuesto extraordinario aprobado por la Asamblea Legislativa. La mencionada circular especifica también que los órganos desconcentrados deberán remitir la modificación presupuestaria respectiva a más tardar el lunes 21 de junio del 2021. ------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 8.** Comunicar a los señores Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero que esta Junta aprueba la Modificación Presupuestaria Nº3-2021, hasta por la suma de ¢10.900.000,00 (diez millones novecientos mil colones con 00/100), por concepto de rebajos de montos ahorrados en plazas vacantes no utilizadas durante el primer semestre de 2021. Este monto puede ser Modificado una vez que se reciba la certificación de los ahorros, por parte del departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud. Se solicita trasladar esta modificación presupuestaria al Ministerio de Cultura y Juventud, para incorporar los recursos en un presupuesto extraordinario aprobado por la Asamblea Legislativa, en acatamiento de la norma de ejecución presupuestaria Nº12 para el 2021. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirección General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 9:** Comunicado por correo electrónico del 10 de junio de 2021, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que reenvía correo suscrito por Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Documentos (DAN), en el que adjunta criterio de la Procuraduría General de la República sobre la entrada en vigencia de la Ley 9524 denominada Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central para conocimiento de esta Junta y lo que corresponda. ----------------------------------**ACUERDO 9.** Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero; el comunicado por correo electrónico del 10 de junio de 2021, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que reenvía correo suscrito por Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Documentos (DAN), en el que adjunta criterio de la Procuraduría General de la República sobre la entrada en vigencia de la Ley 9524 denominada Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, para que se estudie y remita observaciones sobre las implicación que tiene para el funcionamiento de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Documentos (DAN). Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------ARTICULO 10:** Oficio DGAN-DG-AJ-70-2021 del 14 de junio de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo, mediante el que remiten ampliación del Criterio DGAN-DG-AJ-61-2020 sobre sesiones virtuales. En el oficio DGAN-DG-AJ-70-2021 se indica que en reunión celebrada el 17 de setiembre de 2020, con la participación de varias personas funcionarias, se comentó el criterio DGAN-DG-AJ-61-2020 del 23 de julio de 2020, relativo a las sesiones virtuales llevadas a cabo por órganos colegiados; durante la sesión de cita, el personal del Archivo Nacional consultó sobre la posibilidad de que un miembro de un órgano colegiado, participe de forma virtual en una sesión presencial debido a la lejanía que éste pueda enfrentar por diversos factores u otras causas que le impidan participar de forma presencial (exceptuando incapacidades), lo anterior cuando se vuelva a la normalidad y las sesiones ya no sean virtuales sino presenciales. En síntesis se indica que, tanto la Junta Administrativa como la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, están facultados para establecer los lineamientos que contemplen esta y otras situaciones que pudieran darse a futuro con respecto a la virtualidad de las sesiones; con el objetivo de ajustarse a los nuevos requerimientos y responder oportunamente a las realidades que enfrenta la institución; lo  anterior siempre y cuando se asegure el cumplimiento de los principios mencionados en el Dictamen C-298-2007 del 28 de agosto de 2007 de la Procuraduría General de la República e incluidos en el criterio DGAN-DG-AJ-61-2020, a saber, los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación, los que deben ser respetados para la debida formación de la voluntad colegial. Con base en lo anterior se concluye que, en una sesión presencial de un órgano colegiado, es posible que uno de sus miembros participe de forma virtual, siempre y cuando esa circunstancia haya sido de previo normada por el órgano colegiado. Por otra parte, cuando se presente la combinación de ambas modalidades, se garantice que el miembro que participe de manera virtual pueda interactuar con los demás miembros del colegio y viceversa, quedando la sesión debidamente grabada en audio y video.  -----**ACUERDO 10.** Comunicar a la señoraAna Gabriela Mesén Quirós, Abogadade la Unidad de Asesoría Jurídica, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DG-AJ-70-2021 del 14 de junio de 2021, le solicita aclarar respecto a la presente ampliación de Criterio sobre sesiones virtuales, si es necesario la emisión de un instrumento a nivel institucional o en qué forma podría atender dicho requerimiento legal cada uno de los órganos colegiados que eventualmente quisieran incorporan personas a sus sesiones que no se encuentran presencialmente. Asimismo, ampliar lo indicado sobre ***“****previo normada por el órgano colegiado”*. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------ARTICULO 11:**  Oficio DGAN-DAN-0525-2021 del 14 de junio de 2021, suscrito por la señora Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Documentos (DAN), mediante el que se refiere a la solicitud presentada ante esta Junta, por el señor Mariano Castillo Bolaños, según escrito sin número del 2 de junio de 2021, en el que presenta Proceso de “Requerimiento para que Adopte La Conducta Debida”.  La señora Aguilar Sandí indica que no procede eliminar la prevención del pago de timbre, pues el índice de la primera quincena de mayo de 2021 ya está acreditado, por la misma razón, no aplica la solicitud de abstención de solicitar el pago del timbre o entero bancario; cuando se rechaza un índice por defectuoso, no corresponde indicar los recursos procedentes, ni el órgano que resolverá, ni el plazo para interponerlos, al estar frente a un trámite de recibo de documento. La señora Aguilar Sandí agrega que no existe fundamento alguno para interponer un proceso disciplinario, porque el índice ya está acreditado, no se ha incurrido en ninguna ilegalidad ni lo ha demostrado el señor Castillo Bolaños y además la funcionaria que rechaza el índice lo hace con justa causa. Asimismo, no se ha indicado que el entero bancario no es un medio válido para aportar el timbre, lo que corresponde es que se demuestre que el pago se realizó y no existen hechos para testimoniar piezas ante el Ministerio Público. La señora Aguilar Sandí solicita a este órgano colegiado que valore las palabras que utiliza el señor Castillo Bolaños en su escrito cuando señala que hay actuaciones “adrede” y que se proceda a contestar al usuario rechazando de forma completa sus manifestaciones.  -----------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 11.** Trasladar a las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Jacqueline Ulloa Mora, Contralora de Servicios y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, el oficio DGAN-DAN-0525-2021 del 14 de junio de 2021, suscrito por la señora Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Documentos (DAN), mediante el que se refiere a la solicitud presentada por el señor Mariano Castillo Bolaños, según escrito sin número del 2 de junio de 2021, en el que presenta Proceso de “Requerimiento para que Adopte La Conducta Debida” para que sea complemento del acuerdo 12, tomado en la sesión ordinaria 24-2021 celebrada el 09 de junio de 2021, comunicado con el oficio DGAN-JA-332-2021 del 11 de junio de 2021 por este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento de Archivo Notarial y Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Documentos (DAN). Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------CAPITULO IV. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO. --------------------------------------------------------------**El señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, brinda un resumen de lo que va ser el informe final por escrito, cita que este va ser extenso y lo va dejar bien documentado, por el esfuerzo importante que se ha realizado durante estos años. Si comenta el compromiso con la señora Ministra de Cultura y Juventud fue lograr que la primera transición del Archivo Nacional hacia una institución en donde el jerarca ya responde al nombramiento político se diera de una manera ordenada. Ahora el Archivo está en una nueva realidad al igual que otras instituciones que es que los jerarcas serán nombrados en puestos de confianza. ----------------------------------------------------------En los congresos se ha incluido temas en materia de tecnologías con todas las partes involucradas. En el tema de la pandemia, se ha logró seguir funcionando con total capacidad de atención de los servicios que se ofrecen inclusive mejorados. -----------------------------------------------------------------------Temas que estaban muy pendientes como la publicación de las revistas del Archivo Nacional en electrónico, el nuevo sitio web, gestión y preservación de documentos electrónicos, que ahora la institución puede referirse con conocimiento de causa sobre estos temas. ---------------------------------El nombramiento de una persona responsable en el Archivo Central de la institución. ------------------ Otros temas más recientes como el tema del Bicentenario, la restauración del Acta de la Independencia, y el proyecto de la exposición que se llevará a cabo, se detallarán en el informe final. **ACUERDO 12.**   Este Órgano Colegiado acuerda agradecer al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, la ardua y honorable gestión realizada durante el tiempo que ejerció como Director General del Archivo Nacional, así como sus enriquecedores aportes para innovar los procesos archivísticos y de valor público, tanto a lo interno del Archivo Nacional como al Sistema Nacional de Archivos. Le manifestamos los mejores deseos y muchos éxitos en esta nueva etapa, que de antemano sabemos será efectiva dada su gran capacidad profesional. Asimismo, lo felicitan por la nueva oportunidad de crecimiento personal, profesional y laboral, la cual esperan sea sumamente provechosa y fructífera. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------- CAPITULO V. INFORMATIVOS. ------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 13.a:** Copia del escrito sin número del 9 de junio de 2021, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, recibido este mismo día; dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que solicita los siguientes documentos públicos, realizados en los periodos 2014 y 2015, por tanto no necesitan ser certificados, a continuación se señalan: --------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| AL-194-2014 | AL-288-2014 | AL-060-2015 | AL-134-2015 | AL-263-2015 |
| AL-196-2014 | AL-289-2014 | AL-076-2015 | AL-135-2015 | AL-267-2015 |
| AL-205-2014 | AL-290-2014 | AL-078-2015 | AL-136-2015 | AL-277-2015 |
| AL-211-2014 | AL-312-2014 | AL-090-2015 | AL-161-2015 | AL-285-2015 |
| AL-222-2014 | AL-313-2014 | AL-103-2015 | AL-162-2015 | AL-286-2015 |
| AL-223-2014 | AL-314-2014 | AL-104-2015 | AL-212-2015 | AL-322-2015 |
| AL-239-2014 | AL-315-2014 | AL-117-2015 | AL-216-2015 | AL-363-2015 |
| AL-251-2014 | AL-316-2014 | AL-120-2015 | AL-229-2015 | AL-364-2015 |
| AL-285-2014  AL-287-2014 | AL-317-2014  AL-318-201 | AL-133-2015 | AL-250-2015 | AL-365-2015 |

**SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 13.b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 9 de junio de 2021, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que acusa recibo de la solicitud, enviada por correo electrónico con firma manuscrita escaneada, se le solicita remitirla con firma digital para la validez. Una vez recibida con firma digital, será atendida en el plazo legal correspondiente. La señora Mora Durán, manifiesta, previa autorización de la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, la compañera secretaria hará un esfuerzo en medio de todas las gestiones que tiene a cargo, para digitalizar las copias de los oficios solicitados, que se encuentran en el archivo de gestión, en virtud de haber sido producidos en formato papel y de esta manera enviarlos al medio indicado, lo anterior para evitar que tanto el señor Menayo Domingo como la compañera tengan que apersonarse al departamento del Archivo Notarial, donde se ubica la empresa que brinda los servicios de fotocopiado y digitalización de documentos a solicitud de las personas usuarias; lo anterior en resguardo de la salud en estos momentos de crisis sanitaria por el Covid-19. **SE TOMA NOTA. ----------------------------ARTICULO 13.c:** Copia del comunicado por correo electrónico del 9 de junio de 2021, del señor Juan Antonio Menayo Domingo, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que agradece la respuesta y solicita le envié el número del fax para enviar el documento. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 13.d:** Copia del comunicado por correo electrónico del 10 de junio de 2021, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, recibido este mismo día; dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que solicita se añada a la solicitud del 9 de junio, enviada por correo electrónico y posteriormente vía fax, los siguientes oficios: AJ-604-2014, AJ-224-2015, AJ-230-2015 y AJ-232-2015. **SE TOMA NOTA. ------------------------ARTICULO 14.a:** Copia del escrito sin número del 9 de junio de 2021, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, recibido este mismo día; dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que solicita los siguientes documentos públicos, realizados en los periodos 2014 y 2015, por tanto, no necesitan ser certificados, a continuación se señalan: DG-029-2014, DG-450-2014, DG-537-2014, DG-540-2014, DG-562-2014, DG-706-2015, DG-656-2015,DG-544-2015, DG-049-2015, DG-511-2015, DG-460-2015, DG-358-2015, DG-385-2015, DG-707-2015 y DG-323-2015. **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------------------------------------------------------****ARTICULO 14.b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 9 de junio de 2021, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, dirigido al señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que acusa recibo de la solicitud, enviada por correo electrónico con firma manuscrita escaneada, se le solicita remitirla con firma digital para la validez. Una vez recibida, será atendida en el plazo legal correspondiente. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------------------ARTICULO 14.c:** Copia del comunicado por correo electrónico del 9 de junio de 2021, del señor Juan Antonio Menayo Domingo, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que comunica; en relación con los documentos solicitados con firma digital, se hace constar que el este mismo día se enviaron 3 escritos que habían sido enviados por correo electrónicos al fax número 2234 7312. Para evitar inconvenientes con la transmisión el señor Menayo Domingo, solicitó el número de fax de las siguientes personas, Junta Administrativa, Director General, señor Dennis Portuguez Cascante, señora Guiselle Mora Durán, Departamento Asesoría Jurídica, Departamento Administrativo Financiero. **SE TOMA NOTA. -----------------------------ARTICULO 15:** Copia del oficio DGAN-DAF-PROV-0782-2021 del 14 de junio de 2021, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, dirigido a los señores Jefes de Departamentos, Coordinadores de las Unidades y Usuarios institucionales del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), con el que traslada el documento y la información referente a los subprocesos a cargo de la Unidad de Proveeduría Institucional, para II semestre del presente año de conformidad con la normativa vigente: Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y Reglamento para el Funcionamiento de las Proveedurías Institucionales de los Ministerios de Gobierno, directrices y circulares emitidas por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda y otros pronunciamientos. **SE TOMA NOTA. ---------------ARTICULO 16:** Copia del comunicado por correo electrónico del 15 junio de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa, según las disposiciones establecidas en la Ley 9524, “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, se informa que el 15 de junio de 2021, fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ¢52,060,000.00 (cincuenta y dos millones sesenta mil de colones 00/100) y $12,930.00 (doce mil novecientos treinta dólares 00/100), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante el mes de mayo de 2021, según el siguiente detalle: -----------

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CTA OPERATIVA** | **NOMBRE** | **POSICIÓN PRESUPUESTARIA** | **MONTO (COLONES)** | **MONTO (DOLARES)** |
| 4199912000 | Timbre Archivo Nacional | I1191080000001 | 2 460 000,00 | 0,00 |
| 4410299011 | Venta Servicios Capacitación Archivo Nacional | I1312090120001 | 0,00 | 0,00 |
| 4410299017 | Venta de servicios varios Archivo Nacional | I1312090985001 | 49 600 000,00 | 12 930,00 |
| 4616670001 | Transferencias de organismos internacionales al Archivo Nacional | I1431040000001 | 0,00 | 0,00 |
| **TOTAL** | | | **52 060 000,00** | **12 930,00** |

Se adjunta el comprobante de los movimientos realizados desde las cuentas transitorias de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, hacia las cuentas del Fondo General del Gobierno. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**Al ser las catorce horas con veinte minutos se levanta la sesión. ----------------------------------------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sr. Dennis Portuguez Cascante Sr. Ramsés Fernández Camacho

**Presidente Secretario**